

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4567 PALACIO DE SOÑANES S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 58/2025 dictado por el Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Santander en el procedimiento de Convocatoria Juntas generales 75/2025, se convoca a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la sociedad PALACIO DE SOÑANES S.L., con CIF B-39445184, que se celebrará en las instalaciones del Hotel Palacio de Soñanes, Barrio del Camino núm. 1, de Villacarriedo (39649), Cantabria, el día 10 de septiembre de 2025, a las 12:15 horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Información sobre la actual situación financiera de la compañía y previsiones futuras, incluyendo la situación, en su caso, de los créditos y préstamos pendientes.

Segundo.- Información sobre el presupuesto detallado presentado por Abba Hoteles dentro del mes de noviembre de cada anualidad, en concreto noviembre de 2023 y 2024 respecto de los ejercicios 2024 y 2025 respectivamente, conforme al Pacto Primero.B).f) del contrato de arrendamiento de servicios de fecha 7 de octubre de 2010.

Tercero.- Información sobre la apertura del hotel, precios, personal, estrategia y acciones a acometer y, en general, previsiones para el presente ejercicio 2025. Información sobre la memoria descriptiva básica o plan de comercialización para el año 2024 y 2025 sobre los precios que pretende obtener para el ejercicio, conforme al mismo contrato, párrafo segundo del citado Pacto Primero.B).f). Entre otras cuestiones, comparativa con hoteles de la región o la provincia, publicidad, canales, foco clientela, etc.

Cuarto.- Información de los ejercicios 2023 y 2024 sobre el desglose de la plantilla por departamento del hotel, con descripción del cargo, tiempo trabajado y retribución bruta anual y gastos laborales, y una explicación de la distribución del salario del director entre varios hoteles.

Quinto.- Información detallada sobre la causa de incremento de los gastos en general por encima del aumento de los ingresos durante 2023 y, en su caso, 2024.

Sexto.- Información sobre el avance del cierre del ejercicio 2024 en sus aspectos económicos, de negocio y otras variables. Información sobre el balance de explotación con detalle de todas sus cuentas de los ejercicios 2023 y 2024, así como un cuadro de control presupuestario, con análisis de las causas de las posibles desviaciones y las correspondientes medidas, en su caso, a adoptar para su corrección, en el mismo formato que el presupuesto y con periodicidad trimestral y en todo caso anual, conforme al mismo contrato, párrafo tercero del citado Pacto Primero.B).f).

Séptimo.- Información sobre el saldo de caja existente a finales de los ejercicios 2023 y 2024, en concreto, destino de dicho saldo tras el cierre del hotel en periodo invernal.

Octavo.- Información sobre la partida "Cta. Cte con empresas grupo", en

concreto sobre qué empresas se refiere en concreto, pagos que haya habido entre unas y otras y movimientos que se han producido en 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 y qué acuerdos tiene Palacio de Soñanes con esas empresas. Reclamaciones, en su caso, contra dichas empresas.

Noveno.- Información sobre el préstamo concedido por la sociedad a un socio por 40.000€ durante el ejercicio 2022 y devuelto en 2023, en concreto de qué socio se trata, por qué razón se le ha concedido dicho préstamo, qué intereses se le ha cobrado y se facilite documento que soporte dicho préstamo.

Décimo.- Información sobre las relaciones profesionales con Abba Hoteles, S.A. y si se han tomado medidas para la mejora de la situación económica. Otras alternativas.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

La Junta será presidida conforme al artículo 191 de la Ley de Sociedades de Capital, al no estar previsto en los Estatutos. Actuará como Notaria D^a Nuria Rojo Toribio, conforme al artículo 203 LSC.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Al tratarse de una junta de carácter exclusivamente informativo, en la que no se someterán a votación acuerdos sociales, no resulta aplicable el régimen legal de derecho de información previsto en los artículos 197, 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, los socios que deseen consultar nuevamente la documentación pueden hacerlo en el domicilio social, previa solicitud, donde se encuentra archivada conforme a la normativa vigente.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Los socios que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad.

Villacarriedo, 17 de julio de 2025.- El Administrador Único, Grupo Emesago 2016 S.L. José Cobo Sámano.

ID: A250035878-1